



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2019
INAI/406/19

PRESENTA INAI EL MICROSITIO #IDENTIDADSEGURA CON MEDIDAS PARA PREVENIR Y DENUNCIAR EL ROBO DE IDENTIDAD

- **“Un robo de identidad, eventualmente, puede estar vinculado con una vulneración a las bases de datos personales, tanto de empresas como del sector público”:** Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI
- **El Micrositio #IdentidadSegura puede ser consultado en:** <https://micrositios.inai.org.mx/identidadsegura/>

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) presentó el Micrositio #IdentidadSegura con medidas para prevenir y denunciar el robo de identidad, y que se puede consultar en: <https://micrositios.inai.org.mx/identidadsegura/> .

La Comisionada Josefina Román Vergara dijo que la plataforma #IdentidadSegura, diseñada por el Instituto, contiene varios apartados, entre ellos: los métodos utilizados para el robo de identidad, medidas de prevención, la protección de la privacidad en el entorno digital, videos de expertos en la materia, así como la ruta a seguir para presentar denuncias ante las autoridades competentes de todo el país.

En este marco, durante la segunda y última jornada del *Segundo Taller Nacional de Protección de Datos Personales*, organizado por el INAI y el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), Román Vergara convocó a servidores públicos del país a adoptar todas las medidas de seguridad para proteger las bases de datos de las que son responsables.

“Un robo de identidad, eventualmente, puede estar vinculado con una vulneración a las bases de datos personales, tanto de empresas como del sector público. Entonces, la petición es tener en claro el cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, enfatizó.

Ante servidores públicos de la Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán, la Comisionada indicó que el INAI, con el apoyo de universidades públicas, ha capacitado alrededor de 10 mil funcionarios en esta materia.

“La protección de los datos personales no es exclusiva del servidor público y tampoco exclusivo del responsable del tratamiento de datos, en cada sujeto obligado. Este es un tema de derechos humanos que tiene que ver con las personas y en el país somos 120 millones de mexicanos y de ese tamaño es el reto”, remarcó.

Josefina Román destacó que la estadística en materia de robo de identidad es preocupante, toda vez que, de acuerdo con datos de Banco de México y firmas especializadas, el país ocupa el octavo lugar mundial en este delito, y el segundo en América Latina.

“De acuerdo con la CONDUSEF, en el primer trimestre del año, las reclamaciones por posibles fraudes, derivados del robo de identidad, se han incrementado en un 60 por ciento. Además, la FEPADE, en sus últimos informes, ha establecido que el robo o usurpación de identidad, se encuentra relacionado con el delito de alteración del Registro Federal de Electores y, de enero de 2018 al mes de abril de 2019, se han abierto mil 121 carpetas de investigación”, concluyó la Comisionada del INAI. .

Posteriormente, Guillermo Tenorio Cueto, académico de la Universidad Panamericana, dictó la conferencia magistral “Los datos personales de personas fallecidas y su protección en el orden jurídico nacional”, en la que planteó la necesidad de trabajar un marco normativo integral en materia de datos, que contemple la regulación de datos de personas fallecidas, pues “hoy es un problema presente al que no se le está dando atención”.

Señaló que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados contempla que, en el caso de las personas fallecidas, algún familiar podría exigir el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, siempre y cuando el titular hubiese expresado fehacientemente su voluntad; en cambio, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares no aborda nada al respecto.

“La Ley General sienta las bases, no reconoce la titularidad del derecho; sin embargo, sí hay un reconocimiento, como en el caso de Europa, sobre el trabajo que pueden hacer los herederos, el albacea o el que tenga interés jurídico de participar en el ejercicio de algunos derechos que emanan de la personalidad del fallecido”, indicó.

Durante el día, tuvieron lugar los módulos: “Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales y auditorías voluntarias”, impartido por Luis Ricardo Sánchez Hernández, Director General de Normatividad y Consulta del INAI, y “Portabilidad de datos personales”, impartido por César Manuel Vallarta Paredes, Director General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del INAI.